



**servicios a la ciudadanía**



**SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA**

**PROTOCOLO GENERAL DE  
COLABORACIÓN ENTRE EL  
SINDICATO UNIFICADO DE  
POLICÍA Y LA  
CONFEDERACIÓN  
SINDICAL DE COMISIONES  
OBRERAS**

30 de enero de 2015

[Escriba texto]

[Escriba texto]

[Escriba texto]



confederación sindical  
de comisiones obreras



## PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA Y LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS

30 enero 2015

Desde hace varios años, ambos sindicatos hemos venido manteniendo una estrecha colaboración que ha redundado beneficiosamente en la afiliación de ambas formaciones, que se ha proyectado sobre el conjunto de la ciudadanía con mucha fuerza en cuanto a las propuestas asumidas y las tareas encomendadas y que ha supuesto un fuerte reforzamiento de pilares básicos del funcionamiento democrático en España, en especial con todo lo relacionado con la identificación, construcción y defensa de un modelo de seguridad pública plenamente incardinado con los principios constitucionales, que ambos sindicatos hemos acordado poner en constante reelaboración para un mejor servicio a la sociedad en la que desarrollamos nuestra actividad sindical y representativa.

Desde la firma del anterior Protocolo General de Cooperación suscrito el 14 de julio de 2009, la sociedad española ha entrado en una profunda crisis económica y social, en la que el paro masivo se ha instalado como una seña execrable de identidad española, al tiempo que los diferentes gobiernos han acometido diversas medidas de reducción del gasto público que han debilitado sensiblemente los pilares del Estado del Bienestar que a lo largo de los últimos decenios se había construido.

Dentro de este escenario, los servicios públicos de seguridad han sufrido fuertes recortes, unos por la reducción de las ofertas de empleo público, las reducciones salariales y de garantías sociales, el ataque indiscriminado a los sindicatos y su papel en la articulación de derechos laborales y por la labor legislativa que está trazando un escenario de privatizaciones y disolución del papel moderador y modernizador del Estado y las diferentes administraciones, que no compartimos política ni sindicalmente, que rechazamos abiertamente.



confederación sindical  
de comisiones obreras



SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA

En estos años, ambos sindicatos hemos coincidido en diferentes iniciativas sindicales, movilizaciones y escenarios de propuesta, que han acentuado el conocimiento entre ambas organizaciones, estableciéndose un importante marco de relaciones en todos los ámbitos territoriales e incluso con protocolos o acuerdos de colaboración con estructuras territoriales o sectoriales que han funcionado con buen tono y han sido instrumentos útiles para la mejor representación de los intereses de nuestras afiliaciones.

Las dificultades generadas por la propia crisis económica, social y laboral a los sindicatos firmantes, han dificultado presentarnos a este acto con un relato pormenorizado de las actividades desarrolladas, los compromisos adoptados o las iniciativas acometidas conjuntamente, situación ésta que no menoscaba para nada el papel dinamizador, coordinador y multiplicador de beneficios que tiene un acuerdo de colaboración general en el Sindicato Unificado de Policía y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, organizaciones que se identifican y reconocen en un modelo de sindicalismo independiente, reivindicativo, unitario, autónomo, pluralista, de participación y de fuerte defensa de los intereses sociales y laborales de las personas que los forman.

CCOO y SUP coinciden básicamente en la necesidad de seguir impulsando la colaboración entre las dos organizaciones, preocupados especialmente por el creciente deterioro de los servicios públicos en España, por la persistencia de la crisis económica y las agresiones a sus derechos laborales y ciudadanos que sufren los trabajadores y trabajadoras de los ámbitos de intervención de ambas formaciones, al tiempo que queremos hacer un reconocimiento explícito a nuestras afiliaciones, que son el máximo exponente de nuestra capacidad de intervención en la defensa de los intereses colectivos de las personas trabajadoras de nuestro país.

Un hecho relevante para el modelo de sindicalismo en el ámbito de la seguridad pública que proponemos, fue la firma conjunta de una



confederación sindical  
de comisiones obreras



declaración por parte de ambos sobre la importancia del carácter público de la seguridad ciudadana, como un referente imprescindible para que los derechos de ciudadanía puedan ejercerse con plenitud democrática y los diferentes pronunciamientos en rechazo del proceso de privatización de la seguridad que especialmente está desarrollando el actual Gobierno, lo que nos ha venido sirviendo para establecer nuevos lazos y generar nuevas instancias de trabajo y colaboración en todo el territorio del Estado, proceso que está extendiéndose a otros colectivos policiales con los que los dos sindicatos mantenemos una excelente relación de trabajo y coincidencia sociolaboral.

AT

Ignacio Fernández Toxo, Secretario general de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras y Mónica Gracia Sánchez, Secretaria general del Sindicato Unificado de Policía, reconociendo la existencia de un conjunto de coincidencias básicas respecto al modelo sindical de futuro, que profundiza y reviste características como independiente, reivindicativo, unitario, autónomo, democrático, de participación, de clase, libre y pluralista,

## CONSTATAN

La Confederación Sindical de Comisiones Obreras y el Sindicato Unificado de Policía, que mantienen puntos de vista convergentes en muy diversas materias y en la forma de abordar las políticas de seguridad pública que permitan avances en los derechos de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, en sus condiciones profesionales, en la mejora de su calidad de vida y en la consecución de un Sistema de Seguridad Pública moderno, democrático y eficaz, al servicio de las personas y sus derechos, incardinado en unos valores de convivencia que están representados por la Constitución española.

Ambas organizaciones constatan la importancia de colaborar y cooperar en los diferentes foros no sólo nacionales, sino también internacionales asociativos y sindicales.


## DECLARAN

PRIMERO. El Sindicato Unificado de Policía y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, vienen defendiendo, tras años de colaboración y trabajo coincidente en diferentes foros y espacios sociales de convergencia social, la necesidad de defender los derechos económicos, profesionales y sociales de las mujeres y hombres del Cuerpo Nacional de Policía y de trabajar por el fortalecimiento del modelo sindical que ambos representan, en la ampliación de la negociación colectiva, todo ello

orientado a la mejora del servicio público de seguridad, esencial para la garantía de las mayores cotas de libertad y seguridad para el conjunto de la ciudadanía.

SEGUNDO. En el entendimiento de que, para la defensa de los intereses de las trabajadoras y trabajadores en general, y de las funcionarias y funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en particular, es preciso mantener e impulsar la dinámica de colaboración, cooperación y lealtad entre ambas entidades, en los ámbitos en los que, con respeto al marco jurídico vigente, se facilite el trabajo común en pro de los principios y valores compartidos.

## ACUERDAN

- 
1. Renovar, mantener e impulsar el proceso de colaboración mutua para la mejor defensa de los intereses de las trabajadoras y trabajadores, en general, y de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en particular, con respeto al marco jurídico vigente. Dicha colaboración se realizará entre la Federación de Servicios a la Ciudadanía (FSC-CCOO) y el SUP, y se desarrollará formalmente a través de las Federaciones territoriales para lo cual este Protocolo se extenderá a todas las comunidades autónomas.
  2. Defender las modificaciones legales oportunas, a fin de conseguir el reconocimiento de los plenos derechos sindicales al Cuerpo Nacional de Policía, y especialmente el de la libertad de afiliación a sindicatos de clase y derecho de huelga, el de participar en la negociación colectiva como parte activa y reguladora y no como meros interlocutores, así como el de afiliarse, federarse o confederarse a/con sindicatos de clase para los afiliados/organizaciones sindicales del colectivo policial, y en concreto con CCOO.
  3. Defender y apoyar, conjuntamente, en sus respectivos ámbitos, las modificaciones legislativas que, en materia profesional, estatutaria o

laboral afecten a todas las personas que componen el Cuerpo Nacional de Policía, las Policías Autonómicas y las Policías Locales, con el fin de homogeneizar las condiciones estatutarias, profesionales, económicas y sociales de todo el colectivo policial.

4. La Confederación Sindical de Comisiones Obreras y, en su ámbito la FSC-CCOO, asumirá, en aquellos ámbitos de donde se encuentre excluido el Sindicato Unificado de Policía, la defensa de los intereses de los funcionarios y las funcionarias del Cuerpo Nacional de Policía.

5. Para el desarrollo de éste y otros acuerdos, y para la realización de las iniciativas a que hubiere lugar, se constituirá, en el plazo de tres meses, una Comisión de Coordinación, de carácter paritario, compuesta por cinco representantes de los órganos de dirección de cada una de las organizaciones, que podrá constituir cuantas comisiones de trabajo sean necesarias para desarrollar, evaluar y hacer el seguimiento del presente protocolo y del Acuerdo sectorial por el que se desarrolla.

6. Este Protocolo general será desarrollado sectorialmente entre el SUP y la FSC-CCOO en un documento adjunto, concretándose las líneas de actuación y las condiciones específicas de desarrollo del mismo.

7. Por el presente Protocolo se garantiza a las afiliadas y afiliados del SUP las mismas prestaciones y servicios que ofrece Comisiones Obreras a sus afiliados y afiliadas, en las formas y con la extensión que se determine en la Comisión de Coordinación y a aquellas otras que se acuerden en la citada Comisión.

8. El SUP impartirá cursos de formación profesional policial a las afiliadas y afiliados de CCOO en los cuerpos de policías autonómicas y locales, y se les prestará asesoramiento jurídico específico, en las mismas condiciones que ofrece el SUP a sus afiliadas y afiliados y aquéllos otros servicios que se acuerden en la Comisión de Coordinación.

9. La Confederación Sindical de Comisiones Obreras y el Sindicato Unificado de Policía, se comprometen a afianzar el apoyo mutuo entre ambas organizaciones, cuando las mismas se encuentren y participen en foros y eventos de todo tipo, así como cuando formen parte de organismos, nacionales o internacionales, estrechando su colaboración, lealtad y compromiso, en aras a la defensa de los derechos sindicales y profesionales de los integrantes de las dos organizaciones.

10. Este Protocolo entrará en vigor una vez que sea ratificado por la Comisión Ejecutiva Nacional del Sindicato Unificado de Policía y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras.



Ignacio Fernández Toxo

Secretario general CS de CCOO



Secretaria general SUP

Madrid, 30 de enero de 2015